

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

COPIA



Nº. 567-2013-DG-OGITT-OPE/INS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de julio de 2013

Visto, el expediente Nº 0028174-12 e Informe Nº 1408-2013-OEI-OGITT-OPE/INS, de la Oficina Ejecutiva de Investigación, de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, por el cual solicita aprobación de proyecto de investigación;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones aprobado por RJ Nº 267-2003-J-OPD/INS establece que la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica (OGITT), órgano asesor de la Alta Dirección, tiene como función el promover el desarrollo y ejecución de la investigación y la tecnología apropiada en salud y de su transferencia en el sector salud a la comunidad;

Que, del informe visto tanto del el Comité de Investigación y Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud (INS) han evaluado y emitido conformidad del protocolo de investigación titulado "DETERMINACIÓN DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO Y SU RELACIÓN CON PATOLOGÍA PRE-CANCEROSA Y CANCEROSA DE CUELLO UTERINO EN TRES REGIONES DEL PAÍS";

Con opinión favorable del Director General del Centro Nacional de Salud Pública y de la Oficina Ejecutiva de Investigación de la OGITT del INS;

En uso de sus atribuciones establecidas en el numeral 6.3.1. de la Directiva Nº 003-INS/OGITT-V.01 Directiva para la Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Finalización de Proyectos de Investigación Observacionales, en el Instituto Nacional de Salud aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 157-2010-J-OPE/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el protocolo de investigación "DETERMINACIÓN DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO Y SU RELACIÓN CON PATOLOGÍA PRE-CANCEROSA Y CANCEROSA DE CUELLO UTERINO EN TRES REGIONES DEL PAÍS", detallado en el anexo No.1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- REGISTRAR el protocolo "DETERMINACIÓN DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO Y SU RELACIÓN CON PATOLOGÍA PRE-CANCEROSA Y CANCEROSA DE CUELLO UTERINO EN TRES REGIONES DEL PAÍS"; en la base de datos de la Oficina de Investigación de la OGITT.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Director General
Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD




Artículo 3°.- El Director General del Centro Nacional de Salud Pública es responsable del seguimiento y evaluación del desarrollo del proyecto aprobado en la presente Resolución.

Artículo 4°.- DISTRIBUIR, la presente resolución a los órganos y oficinas de la institución que correspondan

Regístrese y comuníquese


Med. GABRIELA MINAYA MARTINEZ
Directora General
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Director General
Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 567-2013-DG-OGITT-OPELINS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ANEXO Nº 1

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN APROBADO METODOLÓGICA, TÉCNICA Y ÉTICAMENTE

Nº	Código OGITT	AÑO	PROCEDENCIA	TIPO DE PROYECTO	TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	INVESTIGADORES	PRESUPUESTO SOLICITADO
	01-038-12	2013	INS OGITT	NT	"Determinación del Virus del Papiloma Humano y su relación con patología pre-cancerosa y cancerosa de cuello uterino en tres regiones del país";	Investigador principal: María Luz Miraval Toledo.	S/. 618, 062.50



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General:
Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

